ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

En la Ciudad de Jiutepec, Morelos, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día **cuatro de febrero** del año dos mil quince, se reunieron en el Salón de Cabildos "Presidentes", ubicado en Avenida Tezontepec número 37, colonia Centro de esta Ciudad de Jiutepec, Morelos, las y los Ciudadanos: Silvia Salazar Hernández, Carlos Benítez Urióstegui, Presidenta y Síndico Municipal, respectivamente, las y los Regidores: Verónica Ramírez Romero, José Antonio Yunes Espín, Radamés Salazar Solorio, Mario Bahena Marquina, Vertín Díaz Rosales, Amparo Loredo Bustamante, José Antonio Arizmendi Quintana, Daniel Reyes Ubaldo y Pedro González Solís, para celebrar **Sesión Ordinaria** de Cabildo. ---------

Acto seguido, como primer punto de la presente Sesión de Cabildo, se procedió a pasar **lista de asistencia,** dando cuenta la Secretaría de la presencia de once integrantes del Cabildo; así como la inasistencia justificada del Ciudadano Regidor Edson Yassir Rabadán Castrejón. -----

---

2. Como segundo punto del Orden del Día, se procedió a declarar **QUÓRUM LEGAL** para efectuar la Sesión Ordinaria de Cabildo. ----------

3. Para continuar con los asuntos en cartera, en uso de la palabra y voz informativa, el **SECRETARIO** manifestó lo siguiente: "*Presidenta, me permito informar que el proyecto de Orden del Día fue entregado en el término que corresponde, de igual forma se ha solicitado incorporar temas en el mismo, que por su importancia solicito su autorización para ser sometidos a la consideración del Cabildo y poder realizar la modificación que corresponda*". Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica si era de **aprobarse las modificaciones al Orden del Día,** siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD,** quedando de la manera siguiente: **1.** Lista de asistencia; **2.** Declaración del quórum legal; **3.**

Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día; **4.** Cumplimiento al acuerdo de fecha siete de enero del año 2015, dirigido al Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, como Superior Jerárquico, dictado por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, en el Juicio de Amparo Número 1169/2014-IV, promovido por el C. Omar Gustavo Alvirde Sierra; **5.** Cumplimiento al acuerdo de fecha diecinueve de enero del año 2015, dirigido al Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, como Superior Jerárquico, dictado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, en el Juicio de Amparo Número 1519/2014-D, promovido por el C. Daniel Alejandro De la Torre Torres; **6.** Cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de diciembre del año 2014, dirigido al Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, como Superior Jerárquico, dictado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, en el Juicio de Amparo Número 1894/2014-D, promovido por la C. Angélica Guadalupe Ponce Gallegos; **7.** Cumplimiento al acuerdo de fecha diecisiete de diciembre del año 2014, dirigido al Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, como Superior Jerárquico, dictado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, en el Juicio de Amparo Número 1905/2014-D, promovido por la C. Eusebia Torrealba García; **8.** Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, de estímulo fiscal de descuento en recargos por falta de pago oportuno del Impuesto Predial; **9.** Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, de dictamen de procedimiento administrativo iniciado en contra del C. Jorge Vázquez Trujillo, en su carácter de Ayudante Municipal de la colonia Cuauhtémoc Cárdenas, derivado de recomendación realizada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos; **10.** Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, de adéndum al acuerdo de cabildo SM/263/21-05-14; **11.** Asuntos Generales; **12.** Clausura de la Sesión. ----------

4. Cumplimiento al acuerdo de fecha siete de enero del año 2015, dirigido al Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, como Superior Jerárquico, dictado por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, en el Juicio de Amparo Número 1169/2014-IV, promovido por el C. Omar Gustavo Alvirde Sierra. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la **dispensa** de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el **punto de acuerdo en mención**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/428/04-02-15:** ***"PRIMERO.-*** *En cumplimiento al acuerdo de fecha siete de enero del año dos mil quince, pronunciado en los autos del Juicio de Amparo número 1169/2014-IV, promovido por el* ***C. OMAR GUSTAVO ALVIRDE SIERRA,*** *radicado ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, se instruye a la C. Presidenta y al C. Tesorero Municipal, para que den inmediato cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el Juicio de Amparo.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye al C. Tesorero Municipal para que dé inmediato cumplimiento al requerimiento realizado por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, haciendo la devolución de la cantidad que ampara el recibo PC4462166 de fecha dieciséis de junio del año 2014, por concepto de pago de tributos adicionales del impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI), tomándose en consideración las actualizaciones ordenadas por la Autoridad Federal.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el H. Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique el*

presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su inmediato cumplimiento. ***TERCERO.-*** *Se Instruye a la Secretaría Municipal para que haga del conocimiento del presente acuerdo a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a fin de que por su conducto, se informe al Juzgado de Distrito el cumplimiento ordenado".* ----------

5. Cumplimiento al acuerdo de fecha diecinueve de enero del año 2015, dirigido al Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, como Superior Jerárquico, dictado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, en el Juicio de Amparo Número 1519/2014-D, promovido por el C. Daniel Alejandro De la Torre Torres. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la **dispensa** de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el **punto de acuerdo en mención**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/429/04-02-15:** ***"PRIMERO.-*** *En cumplimiento al acuerdo de fecha diecinueve de enero del año dos mil quince, pronunciado en los autos del Juicio de Amparo número 1519/2014-D, promovido por el* ***C. DANIEL ALEJANDRO DE LA TORRE TORRES*** *radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, se instruye a la C. Presidenta y al C. Tesorero Municipal, para que den inmediato cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el Juicio de Amparo.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye al C. Tesorero Municipal para que dé inmediato cumplimiento al requerimiento realizado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, haciendo la devolución de la cantidad que ampara el recibo PC191020, por concepto de pago de tributos adicionales del*

impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI), tomándose en consideración las actualizaciones ordenadas por la Autoridad Federal. ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el H. Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su inmediato cumplimiento.* ***TERCERO.-*** *Se Instruye a la Secretaría Municipal para que haga del conocimiento del presente acuerdo a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a fin de que por su conducto, se informe al Juzgado de Distrito, el cumplimiento ordenado".* ----------

6. Cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de diciembre del año 2014, dirigido al Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, como Superior Jerárquico, dictado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, en el Juicio de Amparo Número 1894/2014-D, promovido por la C. Angélica Guadalupe Ponce Gallegos. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la **dispensa** de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD.** Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el **punto de acuerdo en mención**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/430/04-02-15:** ***"ÚNICO.-*** *En cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, pronunciado en los autos del Juicio de Amparo número 1894/2014-D, promovido por la* ***C. ANGÉLICA GUADALUPE PONCE GALLEGOS,*** *radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, se instruye al C. Tesorero Municipal para que dé inmediato cumplimiento al requerimiento realizado por el*

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, haciendo la devolución de la cantidad que ampara el recibo oficial número 24080 de fecha dieciséis de marzo del año dos mil siete por concepto del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI)., tomándose en consideración las actualizaciones ordenadas por la Autoridad Federal. ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el H. Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su inmediato cumplimiento.* ***TERCERO.-*** *Se Instruye a la Secretaría Municipal para que haga del conocimiento del presente acuerdo a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a fin de que por su conducto, se informe al Juzgado de Distrito, el cumplimiento ordenado".* ----------

7. Cumplimiento al acuerdo de fecha diecisiete de diciembre del año 2014, dirigido al Cabildo del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, como Superior Jerárquico, dictado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, en el Juicio de Amparo Número 1905/2014-D, promovido por la C. Eusebia Torrealba García. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la **dispensa** de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD.** Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el **punto de acuerdo en mención**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/431/04-02-15:** ***"ÚNICO.-*** *En cumplimiento al acuerdo de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil catorce, pronunciado en los autos del Juicio de Amparo número 1905/2014-D, promovido por la* **C.**

EUSEBIA TORREALBA GARCÍA, *radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, se instruye al C. Tesorero Municipal para que dé inmediato cumplimiento al requerimiento realizado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, haciendo la devolución de la cantidad que ampara el recibo oficial número PC258695 por concepto del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI)., tomándose en consideración las actualizaciones ordenadas por la Autoridad Federal.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el H. Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su inmediato cumplimiento.* ***TERCERO.-*** *Se Instruye a la Secretaría Municipal para que haga del conocimiento del presente acuerdo a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a fin de que por su conducto, se informe al Juzgado de Distrito, el cumplimiento ordenado".* ----------

8. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, de estímulo fiscal de descuento en recargos por falta de pago oportuno del Impuesto Predial. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la **dispensa** de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el **punto de acuerdo en mención**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/432/04-02-15: "*PRIMERO.-*** *El plazo para regularizar los adeudos fiscales y obtener los beneficios previstos, en el presente acuerdo, entrará en vigor a partir del 01 de*

febrero hasta el 30 de abril de 2015, en los porcentajes anteriormente descritos.

MES	PORCENTAJE
FEBRERO	50
MARZO	40
ABRIL	30

SEGUNDO.- *Para obtener los beneficios a que se refiere el presente acuerdo, los contribuyentes podrán pagar total o parcialmente los adeudos. En caso que existan acciones que interrumpan la prescripción de los créditos fiscales dentro del Procedimiento Administrativo de Ejecución, se les aplicará el porcentaje de descuento correspondiente en el periodo de pago.* ***TERCERO.-*** *Los contribuyentes que se acojan al beneficio del presente acuerdo deberán actualizar la situación que guarda el predio en cuanto a las construcciones omisas y tendrán un plazo que concluirá el 30 de abril del 2015 para registrarlas ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable; en caso de no regularizar las construcciones omisas u omitir declararlas, la condonación quedará sin efectos.* ***CUARTO.-*** *En todo caso la autoridad fiscal se reserva el derecho a ejercer las facultades de comprobación respecto a la condonación a que se refiere este acuerdo.* ***QUINTO.-*** *En el caso de contribuyentes que hubieren controvertido por medio de algún recurso administrativo o ante el Poder Judicial de la Federación, deberán desistirse de los mismos. Para acreditar lo anterior, deberá presentar ante la autoridad fiscal encargada de aplicar el presente acuerdo, el escrito de desistimiento ante la autoridad que se promovió, así como copia certificada de la ratificación de tal desistimiento o no podrá acogerse a los beneficios del presente acuerdo, por ello, este será cancelado una vez que la autoridad fiscal tenga conocimiento del mismo.* ***SEXTO.-*** *No se podrán condonar créditos fiscales pagados y en ningún caso la condonación*

que aplique el presente acuerdo, dará lugar a devolución, compensación acreditamiento o saldo a favor alguno. ***SÉPTIMO.-*** *Los Contribuyentes que se acojan al incentivo establecido en el presente acuerdo y que proporcionen documentación o información falsa o la emitan con el propósito de gozar indebidamente de los incentivos fiscales, perderán los beneficios que se hubieran otorgado, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en el Artículo 221 del Código Penal para el Estado de Morelos, bajo el procedimiento correspondiente.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente acuerdo entrará en vigor con efectos retroactivos al día 1° de febrero del presente año.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para que en el marco de sus atribuciones y funciones realice los trámites conducentes para la aplicación de los incentivos señalados en el presente acuerdo.* ***TERCERO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para la coordinación de las gestiones correspondientes para la difusión del presente acuerdo en la página www.jiutepec.gob.mx Municipio de Jiutepec, Morelos".* -------

9. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, de dictamen de procedimiento administrativo iniciado en contra del C. Jorge Vázquez Trujillo, en su carácter de Ayudante Municipal de la colonia Cuauhtémoc Cárdenas, derivado de recomendación realizada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la **dispensa** de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el **punto de acuerdo en mención**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo

Sesión Ordinaria de Cabildo 04/FEBRERO/2015.

SM/433/04-02-15: *"Se aprueba dictamen emitido por la Regiduría de Asuntos Indígenas, Colonias y poblados, dentro del procedimiento administrativo iniciado en contra del C. Jorge Vázquez Trujillo, en su carácter de Ayudante Municipal de la colonia Cuauhtémoc Cárdenas, derivado de recomendación realizada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, resolviéndose de la manera siguiente:* ***PRIMERO.-*** *En atención a los considerandos que anteceden y en términos del Artículo* ***34*** *de la Ley Estatal de Responsabilidad de los Servidores Públicos, se procede a sancionar al C. JORGE VÁZQUEZ TRUJILLO, en su carácter de Ayudante Municipal de la Colonia Cuauhtémoc Cárdenas de este Municipio, realizándosele la primer amonestación para efecto de que cumpla con las obligaciones que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, así como el Reglamento para el Funcionamiento de Autoridades Auxiliares en la modalidad de Ayudantes Municipales de Jiutepec, Morelos, y evite conductas que vulneren los ordenamientos legales citados con anterioridad.* ***SEGUNDO.-*** *Se apercibe al C. JORGE VÁZQUEZ TRUJILLO, en su carácter de Ayudante Municipal de la Colonia Cuauhtémoc Cárdenas, para que se abstenga de realizar conductas que no le estén autorizadas en los ordenamientos legales antes mencionados, ya que en caso de continuar con la conducta que mostró, la cual derivó el presente procedimiento Administrativo, se hará acreedor a la siguiente sanción administrativa consistente en la suspensión del cargo hasta por seis meses, sin responsabilidad para el Ayuntamiento.* ***TERCERO.-*** *En atención al resolutivo que antecede, así como al considerando tercero, se ordena turnar el presente DICTAMEN, así como el expediente a los integrantes del H. Cabildo para su conocimiento, discusión y en su caso aprobación. El presente DICTAMEN encuentra su fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, 47, 102, 104, 107, 168, 169, 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, así como en lo establecido*

por los artículos 6 fracción IV y 34 de la Ley Estatal de Responsabilidad de los Servidores Públicos y los artículos 19, 20 y 31 del Reglamento para el funcionamiento de las Autoridades Auxiliares en la Modalidad de Ayudantes Municipales en el Municipio de Jiutepec, Morelos. ***TRANSITORIO ÚNICO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo".* ----------

10. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, de adéndum al acuerdo de cabildo SM/263/21-05-14. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la **dispensa** de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el **punto de acuerdo en mención**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/434/04-02-15: "*PRIMERO.-*** *Derivado de la imposibilidad de venta de los muebles (vehículos automotores), dictaminados como chatarra y atendiendo a la falta de manifestación e interés de compradores de los bienes descritos que se sujeten a los costos señalados en el dictamen en materia de valuación emitido por perito oficial, se autoriza a la Oficialía Mayor por conducto de la Dirección General de Patrimonio y Parque Vehícular del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, a enajenar los bienes descritos en el acuerdo SM/263/21-05-14, en la modalidad de venta por kilo y/o desperdicio industrial.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Oficialía Mayor por conducto de la Dirección General de Patrimonio y Parque Vehícular del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, para celebrar la venta de los bienes objeto del mismo acuerdo, consistente en la venta de los*

vehículos automotores en calidad de venta por kilo y/o desperdicio industrial, tomando en consideración el precio mínimo de $2.80 (DOS PESOS 80/100 M.N.) por kilogramo de peso. ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal a realizar los trámites conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo".* ----- **11. En desahogo del siguiente punto, se abordaron los Asuntos Generales.** Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, procedió a registrar las intervenciones de las y los integrantes del Cabildo que desearon participar en Asuntos Generales. En uso de la palabra, la Ciudadana Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO** manifestó lo siguiente: "Como Regidora de Educación, he recibido una propuesta de convenio con la Universidad del Desarrollo Profesional, mediante la cual se invita al personal de este Ayuntamiento, a cursar licenciaturas, especialidades y maestrías con precios de descuento hasta el 35%, por lo que solicito, Presidenta, tenga a bien celebrar el convenio de coordinación con esta institución". Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el **punto de acuerdo en mención**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/435/04-02-15: "*ÚNICO:*** *Se autoriza a la C. Silvia Salazar Hernández y/o al C. Carlos Benítez Urióstegui, Presidenta y Síndico Municipal, respectivamente, a celebrar convenio de coordinación educativa con la Universidad de Desarrollo Profesional, en sus términos.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Honorable Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites*

necesarios y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo". ----------

En otro asunto de carácter general, la Ciudadana Regidora **AMPARO LOREDO BUSTAMANTE,** informó que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 48, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y 8, Fracción II del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, cumple con la obligación de presentar el informe de actividades de la Regiduría a su cargo, correspondiente a los meses Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2014. ----------

12. En desahogo del siguiente punto, el Secretario hizo del conocimiento a la Presidenta Municipal que se habían agotado los puntos del Orden del Día, procediendo a la **Clausura de la Sesión,** *siendo las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos del día* ***cuatro de febrero*** *del año dos mil quince".* ----------

Silvia Salazar Hernández
Presidenta Municipal

Carlos Benítez Urióstegui
Síndico Municipal

Verónica Ramírez Romero,
Regidora de Educación, Cultura, Recreación, Gobernación y Reglamentos

José Antonio Yunes Espín
Regidor de Desarrollo Económico y Patrimonio Municipal

MUNICIPIO DE JIUTEPEC

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO

JIUTEPEC
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL
Ayuntamiento 2013-2015

Plaza Centenario s/n Col. Centro, Jiutepec, Mor. Tels. (01 777) 319 01 25

Sesión Ordinaria de Cabildo 04/FEBRERO/2015.

Radamés Salazar Solorio
Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda Obras Públicas, Relaciones Públicas y Comunicación Social

Mario Bahena Marquina
Regidor de Coordinación de Organismos Descentralizados y Protección al Patrimonio Cultural

Vertín Díaz Rosales
Regidor de Desarrollo Agropecuario y Protección Ambiental

Amparo Loredo Bustamante
Regidora de Igualdad, Equidad de Género y Derechos Humanos

José Antonio Arizmendi Quintana
Regidor de Servicios Públicos Municipales, Seguridad Pública y Tránsito

Daniel Reyes Ubaldo
Regidor de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados

Pedro González Solís
Regidor de Planificación, Desarrollo y Turismo

Leopoldo Tovar Enríquez
Secretario Municipal